

Tu empresa y tu marca: *dos trámites, dos protecciones.*

Qué es cada uno, por qué necesitas los dos y cómo hacerlos en Chile, paso a paso, con plazos y costos según las fuentes oficiales.

Jesús González Vidaurre

Abogado · Derecho Corporativo & Propiedad Intelectual

+56 9 7558 1732 · jesusgv.95@gmail.com · abogadogv.cl

Instagram @jesusgonzalezvidaurre · TikTok @jgvabogado · Santiago · Viña del Mar ·

Octubre de 2026

EN ESTA GUÍA

1. La diferencia clave: empresa ≠ marca
2. En qué orden hacer las cosas
3. Parte 1 · Constituir tu empresa (7 pasos)
4. Parte 2 · Registrar tu marca en el INAPI (10 pasos)
5. Costos oficiales de referencia
6. Siete errores que veo seguido
7. Lista de control
8. Preguntas frecuentes

La diferencia clave: *empresa* $\neq$ *marca*

Constituir tu empresa y registrar tu marca son trámites distintos, ante instituciones distintas, que protegen cosas distintas. Tener uno no te da el otro.

	Empresa	Marca
Qué es	Una persona jurídica distinta de ti, con razón social y RUT propios.	El signo (nombre, logo o ambos) con el que tus clientes reconocen tus productos o servicios.
Dónde se hace	Registro de Empresas y Sociedades (o notaría), y luego el SII y la municipalidad.	INAPI, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
Qué te permite	Operar, facturar, contratar y separar tu patrimonio personal del de la empresa (según el tipo de sociedad).	Usar ese signo en exclusiva en las clases registradas y oponerte a que otros registren uno igual o parecido.
Qué no te da	Derechos exclusivos sobre el nombre como marca. La razón social no impide que otro registre ese nombre en el INAPI.	Personalidad jurídica, RUT ni autorización para operar.
Duración	Indefinida, mientras la empresa exista.	10 años desde el registro, renovable por períodos iguales.
Ley base	Ley N° 20.659 (Registro de Empresas y Sociedades).	Ley N° 19.039 de Propiedad Industrial.

EJEMPLO

Que tu sociedad se llame «Café Luna SpA» no te da derechos sobre la marca «Café Luna». Si otra persona la registra primero en el INAPI para tu rubro, puede impedirte usarla como marca. Por eso conviene **buscar la marca antes de elegir el nombre**.

En qué orden *hacer las cosas*

Los dos trámites son independientes y pueden avanzar en paralelo. Este es el orden que recomiendo para no tener que cambiar nada después:

1

Busca la marca

Antes de elegir el nombre de tu empresa, tu logo o tus redes, revisa que la marca esté disponible en el INAPI.

2

Define la estructura

Tipo de sociedad, socios, capital, objeto y quién administra.

3

Constituye y pon en marcha

Registro, inicio de actividades en el SII, facturación, patente y cuenta bancaria.

4

Presenta la marca

Puedes hacerlo en paralelo a la constitución. Mientras antes la presentes, mejor: la prioridad la tiene quien presenta primero.

Constituir tu empresa

Este es el camino del Registro de Empresas y Sociedades, conocido como «Tu Empresa en un Día». El registro es en línea y gratuito.

1

ANTES DE ENTRAR AL REGISTRO

Define la estructura

Tipo de sociedad. En el registro puedes constituir, entre otras, una SpA, una EIRL o una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SpA	La más flexible. Puede tener uno o más accionistas y permite sumar socios o inversionistas vendiendo o emitiendo acciones.
Ltda.	Muy usada en empresas familiares o sociedades de profesionales. Para modificarla o ceder derechos se necesita el acuerdo de todos los socios.
EIRL	Una sola persona natural. No admite socios: si llega uno, hay que transformarla.
S.A.	Para proyectos con varios accionistas o que buscan levantar capital. Tiene más formalidades.

Datos de la sociedad. Socios o accionistas, capital y cómo se pagará, giro u objeto, administración, domicilio, razón social y nombre de fantasía.

Búsqueda de marca. Revisa en el INAPI que el nombre comercial que quieres usar no esté registrado por otro (Parte 2, paso 3).

CONSEJO

Si son dos o más socios, firma además un **pacto de accionistas o de socios**: qué pasa si alguien se va, no aporta lo prometido o llega un inversionista. El registro no lo incluye. ¿Dudas entre EIRL y SpA? Lee la guía ¿EIRL o SpA?

REQUISITOS

Reúne lo necesario

ClaveÚnica de quienes participan, y firma electrónica avanzada (FEA) o, en su lugar, firma ante notario.

Quien administre o represente a la sociedad debe ser chileno, o extranjero con visa definitiva o temporaria, según indica el propio registro.

REGISTRODEEMPRESASYSOCIEDADES.CL

Constituye la sociedad

Ingresa con tu ClaveÚnica y completa el formulario de constitución (los estatutos). Con FEA, firmas en línea y la constitución es inmediata. Sin FEA, firmas ante notario y este suscribe electrónicamente el formulario. El registro no cobra, pero la notaría puede cobrar por su servicio.

Al constituir, la sociedad obtiene su RUT de inmediato y puedes descargar sus certificados desde el mismo sitio.

OJO CON EL FORMULARIO

Tres campos causan la mayoría de los problemas después: **los poderes del administrador** (si quedan mínimos o genéricos, el banco puede rechazar la cuenta), **las facultades elegidas** (si son incompletas, el representante no puede firmar contratos ni operar cuentas) y **el objeto social** (si es muy estrecho, quedas fuera de él al vender otra cosa).

SII

Inicio de actividades

Lo hace el socio o representante legal en sii.cl, con su RUT y Clave Tributaria, ingresando el RUT de la sociedad. Declaras la actividad económica, el domicilio y el régimen tributario: Régimen General (art. 14 A), Pro Pyme General (art. 14 D N° 3) o Pro Pyme Transparente (art. 14 D N° 8).

Plazo legal: dentro de los dos meses siguientes a aquel en que comiences tus actividades (art. 68 del Código Tributario)

CONSEJO

Elige el régimen tributario con tu contador: afecta cómo tributan la empresa y sus dueños. Si inicias fuera de plazo, arriesgas una multa.

SII

Verificación y facturación electrónica

El SII puede verificar tu domicilio o tu actividad antes de autorizarte a emitir documentos tributarios electrónicos (facturas, notas de crédito y débito, guías de despacho). Con la verificación positiva, puedes empezar a facturar.

MUNICIPALIDAD

Patente municipal

Se solicita en la municipalidad donde funcionará el negocio. La exige la Ley de Rentas Municipales (DL N° 3.063) a toda actividad lucrativa, salvo excepciones como las actividades primarias o extractivas.

Requisitos habituales: zonificación compatible con el plan regulador, autorización sanitaria cuando corresponda y los permisos que exijan leyes especiales. Cada municipio publica su lista de documentos.

Patente provisoria: el municipio puede otorgarla mientras completas requisitos, con un plazo máximo de un año para cumplirlos (art. 26).

Valor anual: entre el 2,5 y el 5 por mil del capital propio, con un mínimo de 1 UTM y un máximo de 8.000 UTM. Se paga al contado o en dos cuotas semestrales

META

Cuenta bancaria y orden interno

Abre una cuenta a nombre de la empresa y no mezcles sus gastos con los tuyos. Guarda los estatutos, el certificado de vigencia y el comprobante de inicio de actividades: los bancos y proveedores suelen pedirlos. Los requisitos los define cada banco.

Registrar tu marca *en el INAPI*

La solicitud se presenta en línea en inapi.cl con ClaveÚnica. El titular puede ser una persona natural o la empresa.

1

PREPARACIÓN

Define qué vas a proteger

Elige el tipo de marca. Las más comunes son la **denominativa** (solo el nombre), la **figurativa** (solo el logo) y la **mixta** (nombre y logo juntos).

Decide también quién será el **titular**: tú o tu empresa. Conviene definirlo desde el inicio, porque cambiarlo después requiere un trámite de transferencia.

2

CLASIFICACIÓN DE NIZA

Identifica tus clases

Las marcas se registran por clases de productos o servicios según la Clasificación de Niza. El INAPI aplica la 13.^a edición desde el 1 de enero de 2026. Son 45 clases: de la 1 a la 34 son productos y de la 35 a la 45 son servicios. Cada clase se paga por separado.

EJEMPLO

Si vendes café en grano con tu marca y además tienes una cafetería, probablemente necesites una clase de productos (la 30, que incluye el café) y una de servicios (la 43, servicios de restauración).

3

GRATIS

Haz una búsqueda previa

Antes de presentar, revisa en el buscador gratuito del INAPI si ya existen marcas iguales o parecidas, en lo fonético o en lo gráfico, en tus clases. Es el paso que más rechazos y oposiciones evita.

4

PRESENTACIÓN

Presenta la solicitud

Ingresa la solicitud en inapi.cl y paga la tasa inicial.

Tasa inicial: 1 UTM por clase

5

INAPI

Examen de forma

El INAPI revisa que la solicitud cumpla los requisitos formales. Si te hace observaciones, debes corregirlas. Si la acepta a trámite, pasa a publicación.

Plazo para corregir observaciones de forma: 30 días

6

DIARIO OFICIAL

Publicación del extracto

Debes pedir y pagar la publicación del extracto. El costo depende del largo de la descripción de productos o servicios y se paga directamente al Diario Oficial.

Plazo: 20 días hábiles desde la aceptación a trámite

7

TERCEROS

Período de oposición

Desde la publicación, cualquier tercero puede oponerse a tu solicitud. Una oposición es un juicio ante el INAPI y requiere patrocinio de un abogado habilitado.

Plazo de oposición: 30 días hábiles desde la publicación

INAPI

Examen de fondo

Haya o no oposición, el INAPI analiza si la marca puede registrarse: si es distintiva y si se parece a otras ya registradas o solicitadas.

Plazo para responder observaciones de fondo: 30 días hábiles

RESOLUCIÓN

Aceptación y pago final

Si se acepta, pagas la tasa de registro; si no la pagas a tiempo, la solicitud se tiene por abandonada. Si se rechaza, puedes apelar ante el Tribunal de Propiedad Industrial, con abogado.

Tasa final: 2 UTM por clase, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la notificación
• Apelación: 15 días

META

Vigencia y renovación

La marca dura 10 años desde el registro y se renueva indefinidamente por períodos iguales. La renovación se pide desde 6 meses antes hasta 6 meses después del vencimiento, con recargo si la pides después de vencida.

Renovación: 6 UTM por clase

OJO

Una marca registrada también puede perder vigencia antes de los 10 años, por nulidad, caducidad o por volverse genérica.

Costos oficiales de referencia

Concepto	Dónde	Valor
Constitución en el registro	Registro de Empresas y Sociedades	Gratuito
Firma ante notario (si no usas FEA)	Notaría	Según la notaría
Patente municipal	Municipalidad	2,5 a 5 por mil del capital propio (1 a 8.000 UTM al año)
Tasa inicial de marca	INAPI	1 UTM por clase
Publicación del extracto	Diario Oficial	Según la extensión
Tasa final de registro	INAPI	2 UTM por clase
Renovación (cada 10 años)	INAPI	6 UTM por clase

La UTM cambia mes a mes; revisa su valor en sii.cl. Estos montos no incluyen honorarios profesionales.

PARA EVITAR

Siete errores *que veo seguido*

✗ Creer que la razón social protege la marca

No la protege. Son registros distintos.

✗ Lanzar el logo y las redes sin buscar antes

Si la marca ya existe, puedes tener que cambiarla después de haber invertido en ella.

✗ Elegir mal las clases

Si tu marca está registrada en una clase que no cubre lo que vendes, no te protege en lo que vendes.

✗ Perder un plazo

Si no publicas a tiempo o no pagas la tasa final, la solicitud puede quedar abandonada.

✗ Iniciar actividades fuera de plazo

Tienes dos meses desde que empiezas a operar. Fuera de ese plazo puede haber multa.

✗ Dejar al administrador sin poderes suficientes

Es la causa típica de que el banco rechace la cuenta de una empresa recién creada.

✗ Un objeto social demasiado estrecho

Si la empresa vende algo fuera de su objeto, aparecen problemas con el SII, los bancos y los contratos.

LISTA DE CONTROL

Antes de lanzar tu empresa y tu marca

Marca cada punto a medida que lo completes.



Busqué la marca en el INAPI

Y no encontré marcas iguales o parecidas en mis clases.



Elegí el tipo de sociedad

Pensando en si vendrán socios o inversionistas.

☐

Revisé objeto social y poderes

Antes de firmar el formulario de constitución.

☐

Firmé el pacto de socios

Si somos dos o más.

☐

Hice el inicio de actividades

Dentro de los dos meses desde que empecé a operar.

☐

Tengo la patente municipal

O la provisoria, con sus requisitos en curso.

☐

Presenté la marca en mis clases

Y anoté los plazos de publicación y de pago final.

PREGUNTAS FRECUENTES

Lo que más me preguntan

¿Puedo registrar la marca antes de crear la empresa?

Sí. El titular de la marca puede ser una persona natural. Si después quieres que quede a nombre de la empresa, se puede transferir, pero conviene decidirlo desde el inicio.

¿Necesito un abogado para registrar mi marca?

Para presentar la solicitud no es obligatorio. Sí lo es para una oposición, que es un juicio ante el INAPI, y para apelar ante el Tribunal de Propiedad Industrial. Además, una buena búsqueda previa y una buena elección de clases evitan la mayoría de los rechazos.

¿La empresa en un día queda lista para operar?

Queda constituida y con RUT. Para operar faltan el inicio de actividades en el SII, la autorización para facturar y la patente municipal.

¿Cuánto demora el registro de una marca?

Depende de si aparecen observaciones u oposiciones: una oposición puede alargarlo bastante. Cada etapa tiene los plazos que ves en la Parte 2.

¿LO HACEMOS JUNTOS?

**Te ayudo a constituir tu empresa y a registrar tu marca,
*sin perder plazos.***

Reviso la disponibilidad de tu marca, elegimos las clases correctas y te acompaño en cada etapa, desde la constitución hasta el registro.

Agenda tu consulta por videollamada (30 a 60 minutos, 1 UF) en calendly.com/jesusgv-95 ·
WhatsApp +56 9 7558 1732 · jesusgv.95@gmail.com · abogadojgv.cl

Fuentes: Registro de Empresas y Sociedades (registrodeempresasysociedades.cl) · SII, inicio de actividades y Res. Ex. SII N° 77 de 2025 · Código Tributario, art. 68 · DL N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, arts. 24 y 26 · INAPI: preguntas frecuentes, guía «¿Cómo registrar una marca en Chile?» (noviembre de 2025), directrices de marcas y noticia sobre la Clasificación de Niza, 13.ª edición.

Esta guía es informativa, está actualizada a octubre de 2026 y no reemplaza una asesoría legal para tu caso.